



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

Morelia, Mich., Viernes 20 de Septiembre de 2024

**NÚM. 47**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

#### REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA "UÁRHI"

ACTA 35

En la población de Paracho, Michoacán, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día 15 de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en los artículos 14, 35 fracción I, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la Plaza Principal, sin número, colonia Centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará constar la celebración de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

**Presidente.-** Señor Secretario, de lectura al proyecto del orden del día. **Secretario.-** Señoras y Señores miembros del Ayuntamiento, el orden del día es el siguiente:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Asuntos generales.**
  - I. ...
  - II. **Iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se reforma el Reglamento para la Entrega de la Condecoración Presea «UÁRHI» del Municipio de Paracho, Michoacán.**
  - III. ...

**Secretario.-** El punto número 5 del orden del día, corresponde a los asuntos generales.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

.....  
.....  
.....

**II.** Iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se reforma el Reglamento para la Entrega de la Condecoración Presea «UÁRHI» del Municipio de Paracho, Michoacán.

**Presidente.-** Este punto fue inscrito por la Regidora Paola Itzayana Martínez Diego, cedo el uso de la voz.

**Paola Itzayana Martínez Diego.-** Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros integrantes de Cabildo, me permití presentar este punto de Acuerdo.

.....  
.....  
.....

**Presidente.-** Una vez expuesto el contenido le solicito al señor Secretario abra una primera ronda de participaciones en referencia al punto que se acaba de exponer.

.....  
.....  
.....

**Presidente.-** No habiendo más intervenciones solicito señor Secretario someta a aprobación el punto en referencia. **Secretario.-** Señoras y señores miembros del Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se reforma el Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea «UARHI» del Municipio de Paracho, Michoacán, favor de manifestarlo levantando la mano. **Secretario.- Se aprueba por mayoría** Señor Presidente, **10 votos a favor**, el Presidente, la Sindica, los Regidores: Juan Carlos Vera Herrera, Paola Itzayana Martínez Diego, Noé Zapala Ramírez, Imelda Monserrat Hernández Zúñiga, Gonzalo Hernández González, Eduardo Saucedo Barajas, Ma. del Rosario Barajas Zepeda y Álvaro Pascual Zalapa; **en contra 1 voto** de la Regidora Laura Elizabeth Moreno Equihua; **abstención 1 voto** de la Regidora María de la luz Vidales Vázquez. Con número de Acuerdo **92/08/2024/21SO**.

.....  
.....  
.....

**Presidente.-** Señoras y señores miembros del Cabildo siendo las 18:56 (dieciocho horas con cincuenta y seis minutos) del día 15 (quince) de agosto de 2024, se da por terminada esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria. Hago constar.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. - Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal; Lic. Cristina Morales Chavira, Sindica Municipal; Regidores: C. Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, L.E.F Noé Zalapa Ramírez, Q.F.B. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González, Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, C. Eduardo Saucedo Barajas, Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Profr. Álvaro Pascual Zalapa; Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN.**

**PRESENTE:**

**Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, Ing. María de la Luz Vidales Vázquez,** Regidora Presidenta y Regidora integrante respectivamente de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de este Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, de conformidad con los artículos 2º, 14º, 17º fracción II, 35º fracción I, 40º, inciso a) fracción II, XXVIII, inciso b) fracción II e inciso d) fracción XII, 55º fracción II, V y XV, 68º fracción III, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 20º, 24º fracción V y VII del Bando de Gobierno Municipal de Paracho, Michoacán; artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 29º, fracción II, 30º y 41º del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán; nos permitimos presentar ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE REFORMA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN,** al tenor de los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo el Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea «UÁRHI» del Municipio, a partir de esa fecha dicho Reglamento cobró la vigencia de su contenido y es el documento que guía el actuar de la condecoración de la presea «Uárhi» este Gobierno Municipal.

Más de la mitad de la población en México, son mujeres; su contribución al desarrollo del país se registra en prácticamente todos los ámbitos y de una manera más amplia de la que se daba apenas hace algunas décadas atrás.

La mujer en México vive una época de brillo, que difícilmente se apagaría. La batalla que hoy están librando muchas mujeres debe ser inspiración para las presentes y futuras generaciones. El papel de la mujer en México en el Siglo XXI ha presentado enormes cambios, esto le ha permitido ser consciente de sus derechos; en la vida social del país cambió su imagen en algunos sectores de la producción de forma gradual. Las mujeres a lo largo de la historia han tenido una participación constante y activa en la vida social, política y económica. Otro aspecto importante en el desarrollo de la mujer mexicana es la inclusión de espacios que solo estaban destinados para los hombres, tales como la universidad y algunos lugares en la administración pública, sobre todo espacios de elección popular. Un gran cambio en el rol social de la mujer es que se creía que tenía únicamente como destino las labores domésticas y el cuidado de los hijos.

En la actualidad, por la difícil situación económica de nuestro país, la mujer sale de su hogar a trabajar, para cubrir las necesidades básicas de su familia. De la misma forma se ha elevado el número de mujeres que vive solas o se convierten en cabeza de familia debido a los divorcios y/o separaciones.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La presencia de la mujer en la vida social ha sido muy poco reconocida en México, a pesar que, desde tiempos de la Independencia, ha tenido que ver con la formación del país y la constitución de la nación como tal. De igual forma en la Revolución donde cumplieron un papel valioso como soldaderas, enfermeras y activistas clandestinas, *al pie del cañón* atendiendo a sus hombres y su compromiso con la patria. La participación de la mujer mexicana en el país ha sido muy importante en la vida política y en otros ámbitos como el laboral y el académico.

En Michoacán en pleno Siglo XXI, la mujer enfrenta una posición de desventaja real por discriminación, usos y costumbres, estereotipos y otros muchos aspectos sociales, tales como la falta de oportunidades, el empleo remunerado de manera diferente en relación con el hombre y el maltrato al que son sometidas, es la realidad latente de muchas.

«Uárhí» vocablo de raíz purépecha que significa mujer. El objetivo de esta iniciativa es el empoderamiento de la mujer, mostrar y reconocer la aportación que hacen las mujeres para salir adelante, coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de ellas, sus familias y los vecinos del municipio de Paracho, acciones que han permitido sobresalir entre todas las demás, labores que han promovido la defensa de los derechos de las mujeres y/o el trabajo en favor de la promoción de los derechos humanos de las mismas, eliminación de estereotipos sexistas, así como premiar el esfuerzo, talento y liderazgo de mujeres que por sus acciones han logrado alcanzar sus metas y que constituyen un ejemplo de valores y éxito para otras mujeres para la sociedad en general.

En consideración de lo anterior, y en el entendido de que este Ayuntamiento es legalmente competente para analizar y resolver la presente Iniciativa en términos de lo estipulado en los artículos 1, 2, 14, 17, 40, inciso a, fracción XIV, y 182 de la Ley Orgánica Municipal señalada, se pone a consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE REFORMA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA «UÁRHI» DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN**, de conformidad con el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la modificación del Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea «UÁRHI» del Municipio de Paracho, Michoacán, para quedar de conformidad con lo siguiente:

#### CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO TÉCNICO

**Artículo 7.-** Para el otorgamiento de la condecoración presea «UÁRHI», el Ayuntamiento de Paracho, integrará un Consejo Técnico de dictamen, el cual estará conformado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Vicepresidente, que será el titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Regidor Presidente de la Comisión de la Mujer, o su equivalente;
- IV. El titular de la Dirección de la Mujer o su variante;

- V. Un Regidor de cada una de las fracciones políticas del Ayuntamiento; y,
- VI. Dos representantes de la comunidad de reconocido prestigio y calidad moral.

**Artículo 8.-** Para efectos del artículo anterior, la Comisión de la Mujer o su variante presentará punto de acuerdo al Ayuntamiento para que se aprueben los nombres de las personas que integrarán el Consejo Técnico. Una vez aprobada la integración, la sesión de instalación del Consejo deberá realizarse en la primera quincena del mes de enero de cada año y sus trabajos culminarán al momento de entrega de la Presea.

**Artículo 8 Bis.-** El Consejo Técnico podrá disponer de otras fechas a las señaladas en el presente Reglamento siempre y cuando se encuentre bajo los siguientes supuestos:

- I. Se renueve la integración del Ayuntamiento.
- II. En casos fortuitos; y,
- III. Las situaciones que apruebe el Ayuntamiento.

**Artículo 10.-** El Consejo Técnico, por conducto de la Secretaría Técnica, procederá a convocar a los integrantes para las sesiones de instalación y de trabajo así como levantar las actas correspondientes, al registro y recepción de expedientes de las aspirantes y a la elaboración del proyecto de Dictamen para someterlo a análisis y aprobación del Consejo.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que firmada el acta de Sesión respectiva, en un plazo máximo de quince días hábiles para que acuda a publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal para que, en uso de la atribución que le confiere la fracción V del artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, verifique la debida publicación del presente Acuerdo.

Paracho, Michoacán a catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Atentamente

**Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y  
Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

**Lic. Paola Itzayana Martínez Diego**  
Regidora Presidenta  
(Firmado)

**Ing. María de la Luz Vidales Vázquez**  
Integrante  
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL